



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO  
SECRETARIA GENERAL  
JUECES CIVICOS



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"  
CONVENIO: SG/CJ/ 46/JC/2023

TULUM, QUINTANA ROO; A 15 DE ABRIL DEL 2023

----- **CONVENIO CONCILIATORIO** -----

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a las 10:00 HRS horas del día 15 del mes de abril del año dos mil veintitrés, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-Boca Paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:-----

----- **COMPARECEN** -----

LA C. [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED], ocupación [REDACTED], de [REDACTED] años, [REDACTED], quien en este acto no se identifica por carecer de dicho documento, con domicilio en Tulum, Quintana Roo. -----

EL C. [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED], ocupación [REDACTED], de [REDACTED] años, [REDACTED], quien en este acto no se identifica por carecer de dicho documento, Tulum, Quintana Roo. -----

----- **ANTECEDENTES** -----

En fecha 15 de abril del 2023 se presentan ante este juzgado cívico los C. [REDACTED] y [REDACTED] para llegar a un acuerdo, toda vez que tienen problema de pareja, sin embargo, es su deseo llegar a un acuerdo para evitar problemas futuros. Manifiestan que es su deseo llegar a un acuerdo de manera voluntaria y pacífica. -----

----- **ACUERDOS** -----

**PRIMERO.-** Ambos partes se comprometen a no agredirse físicamente y verbalmente y tampoco ejercer cualquier tipo de violencia en contra de ellos.

**SEGUNDO.-** Así, mismo el C. [REDACTED] se compromete a pagar a la C. [REDACTED] la cantidad de \$3,500.00 (son: tres mil quinientos pesos moneda nacional) por concepto de un celular que daño el C. [REDACTED] mismo que se compromete pagar a más tardar el día lunes 17 de abril del 2023. -----

**TERCERO:** Con fundamento en el artículo 12 fracción IV del Reglamento de Justicia Cívica vigente en el Municipio de Tulum, Quintana Roo. Las partes convenientes manifiestan que comprenden el alcance legal del documento que





signan, así como aceptan que para el caso de que no se cumpla con lo estipulado con éste convenio se podrá sancionar conforme al Reglamento de Justicia Cívica vigente en el Municipio de Tulum, Quintana Roo y de igual manera dejando a salvo sus derechos correspondientes de acudir ante la autoridad judicial correspondiente.-----

--- Los comparecientes aceptan que para el caso de incumplimiento del presente convenio de conciliación se impondrá como medida de apremio un arresto de 10 a 36 horas o una multa de 10 a 50 salarios mínimos, de conformidad con el artículo 74 del reglamento de justicia cívica para el municipio de Tulum, independientemente de las sanciones que pudiese incurrir por infringir en una nueva conducta antisocial. Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y al calce del documento, previa lectura del convenio, sin que mediare coacción alguna.-----

**ATENTAMENTE**

**LOS QUE COMPARECEN**

\_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

  
H. AYUNTAMIENTO  
TULUM, QUINTANA ROO  
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
**LIC. KARLA SORIANO**  
**JUEZ CIVICO EN TURNO**